

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00  
 Por tres meses.....15'00  
 Por seis meses.....30'00  
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
 mos corrientes.

hasta tres meses 1'50 y fechas  
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO  
**BOLETIN OFICIAL**



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que van acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Diputación Provincial**

EDICTO

9186

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio—1950—así como el especial del desarrollo del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al mismo ejercicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, quedan ambos expuestos al público para su examen en la Intervención General de Fondos de la misma por término de 15 días hábiles de las 10 a las 12 horas a contar del siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos, a que hace referencia el art.º 228 del mencionado Decreto, las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales no podrán fundamentarse en otras causas que en las que se especifican en el art.º 229 de repetida disposición, las que habrán de hacerse, en su caso, por escrito duplicado al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 16 de diciembre 1.949  
 El Presidente,  
 Agapito del Valle López

693

**Ayuntamiento de Alfaro**

EDICTO

9171

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1950, así como las ordenanzas de exacciones municipales, quedan expuestos al público por el término de 15 días hábiles, en la Intervención Municipal a fin de que puedan ser examinados.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provi-

sional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que se crean pertinentes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Habiendo sido aprobados por la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido, los presupuestos para el próximo año de 1950, para las atenciones de los gastos de Carcelarios, Junta de Libertad Vigilada, y Juzgado Comarcal, quedan expuestos al público por el término de quince días en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Alfaro 12 de diciembre de 1949  
 El Alcalde Presidente,

710

**Delegación de Hacienda  
 Clases Pasivas**

INDICES NUMS. 72 y 73  
 9132

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la orden, 55, María de los Angeles Montero Gómez, conceptos, Retirados Cruces. 25, Mariana Vázquez Torrecilla, M. Civil.

668

**Gobierno Civil de la  
 Provincia**

CIRCULAR

9143

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Valladolid, participa a este Gobierno a efectos de la R. O. de 7 de marzo de 1921 que con fecha 24 de noviembre último, han sido juramentados Nicolás Pérez Hernández, Ramón Lorenzo Valero, Doroteo Casas Fernández, y Cayetano Samuel Fernández Sánchez, para prestar servicios como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores, y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esa provincia e inscrita en la de Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento  
 Logroño, 13 diciembre de 1949

El Gobernador Civil,

Alberta Martín Gamero

664

**Agrupación forzosa del partido judicial de Arnedo**

EDICTO

9142

Aprobados por la junta de ésta Agrupación forzosa los presupuestos especiales de Cargas de justicia y atenciones del Juzgado Comarcal de éste partido judicial para el ejercicio de 1950 y confeccionado el Repartimiento correspondiente de ambos documentos quedan expuestos al público en la secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los Ayuntamientos interesados y durante las horas de oficina.

Arnedo 12 diciembre de 1949  
 El Alcalde,

665

**Administración de  
 Justicia**

EDICTO

9131

D. José María Bernal Jimeno, accidental Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos a instancia de D.ª Pilar Cabezon del Barrio, mayor de edad, asistida de su esposo y vecina de esta capital, contra los herederos de D. Toribio Hernández Montoya, D.ª Rosalía, D.ª Crescencia y D. Felipe Hernández Hernández, mayores de edad y vecinos de Cenicero, sobre reclamación de siete mil seiscientos setenta y una pesetas con setenta céntimos de principal, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se expresarán con las advertencias siguientes:

Primero.—Que la subasta se celebrará el día uno del próximo mes de Febrero a las doce.

Segundo.—Que no ha sido suplido el título de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remat a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Logroño a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario Interino,

FINCA DE REFERENCIA

«Casa situada en la calle de Herreras de Cenicero, con una extensión superficial de sesenta y seis metros cuadrados, que linda: derecha, Miguel Lagunilla; izquierda, Ruperto del Campo; y espalda, Pablo Esperanza.

Tasada en dieciocho mil quinientas pesetas, 18.500 pesetas

660

REQUISITORIA

9179

Moreno Alvarez, Manuela, de veintiocho años, hija de Cayetano y Juana, sin profesión especial, soltera, natural y actual paradero se ignora, procesada Nájera, de vecindad ambulante, cuida en el sumario núm. 28 de 1945 por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en Prisión que le ha sido decretado por la Audiencia Provincial de Zaragoza ya que no pudo ser citada para el juicio oral, con apercibimiento, que de no comparecer será declarada rebelde.

Calatayud a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez de Instrucción,

694

**Anuncios Oficiales**

9155

D. Cesar Alesón Sobrón, Alcalde de Berceo.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo desean.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Berceo, a trece de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

690

D. Marcelino López Corcuera, Alcalde de San Millán de Yécora.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en

la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Millán de Yécora, a quince de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

691

9161

D. Maximino Sáenz Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cameros.

D. Rafael Vidaurreta González, Alcalde de Pinillos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Santa María de Cameros, a once de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

687

9163

D. Jacinto Sáenz Sáenz, Alcalde del Ayuntamiento de Montalvo de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Montalvo de Cameros, a once de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

688

EDICTO

9162

D. Pedro Sáenz Gil, Alcalde del Ayuntamiento de San Román de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por

los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Román de Cameros, a once de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

689

EDICTO

9144

Habiéndose instruido por el Ayuntamiento de esta Villa, expediente de transferencia para atenciones dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se encuentra expuesto al público por término de quince días a efectos de que pueda ser examinado en Secretaría por cuantos se consideren con derecho a ello y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla 9 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

667

EDICTO

9148

El día 25 del corriente mes de diciembre tendrá lugar a las doce horas en la casa consistorial de esta villa la subasta de los pastos de los polígonos 1º y 2º del término municipal en los precios y condiciones que se leerán en el momento de dar principio a las subastas.

Sajazarra 5 de Diciembre de 1949.

El Jefe de la Hermandad,

671

ANUNCIO

9124

El día 10 de enero del año próximo y hora de las diez de la mañana y con intervalo de media hora, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Muro de Cameros las subastas de los productos forestales concedidos por el Distrito Forestal en la forma que a continuación se detallan:

1ª. 50 robles con 80 m3. de leña gruesa y 20 de ramaje tasación mínima 5.219'80 pesetas y máxima 6.114 pts, indemnización de 164'60 pts término denominado el Monte comprendida en el Grupo tercero.

Pastos para 22 cabezas lanares y 188 cabrio en el Monte «El Monte» tasados en 4.716 pesetas y 167'20 pesetas de indemnización, superficie 367 Has.

En todo lo referente a las subastas se tendrán en cuenta las órdenes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948, del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto último y a lo determinado en los pliegos facultativo y económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Los pliegos de proposiciones deberán estar debidamente reintegrados y en el modelo oficial, debiendo hacerse el ingreso del 5 por ciento de la tasación máxima en esta Depositaria.

Si alguna de las subastas quedase desierta se repetirá el día 26 del mismo mes en el mismo sitio hora y condiciones.

Muro de Cameros a 20 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

655

ANUNCIO

9123

El día 11 de enero del año próximo y hora de las doce la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los productos

forestales concedidos por el Distrito forestal en la forma que a continuación se detallan:

50 robles con 75 m3. de leña gruesa y 15 de ramaje, tasación mínima 4.836 pts. y máxima de 5.664 35 pts, indemnización de 154'25 pts. término denominado «El Magril» comprendida en el grupo 3.

En todo lo referente a la subasta se tendrá en cuenta las órdenes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948, y del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto último y a lo determinado en los pliegos facultativo y económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Los pliegos de proposiciones deberán estar reintegrados debidamente y en el modelo oficial debiendo hacerse el ingreso del 5 por ciento de la tasación máxima en esta Depositaria.

Si la subasta quedase desierta se repetirá el día 17 del mismo mes, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Torre de Cameros a 10 de diciembre de 1949

El Alcalde,

656

EDICTO

9122

Don Valentín Pablo Pablo de Villavelayo.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1.950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el Art. 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Villavelayo a 10 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

646

EDICTO

9121

Don Vicente González Allua Alcalde de Canales de la Sierra.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento

para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Canales de la Sierra 9 de noviembre de 1.949.

El Alcalde,

647

Don Maximiano Arnedo Esca-lona, Alcalde de Quel (Logroño).

9117

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1.950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1.949, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal

Quel 9 Diciembre de 1.949.

El Alcalde,

648

EDICTO

9111

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, el Reparto de Rústica y pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula de Contribución Industrial que han de regir durante el año 1950.

Daroca de Rioja 5 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

653

EDICTO

9116

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Alguacil Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento con el haber anual de 1.825 pesetas, que será cubierta mediante concurso con las preferencias determinadas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes para optar a dicha plaza, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia.

Munilla 9 de diciembre 1.949.

El Alcalde,

652

EDICTO

9140

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días el objeto de su examen y reclamaciones en esta Secretaría para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Anguiano 12 de diciembre 1949

El Alcalde,

663

EDICTO

9126

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, el Reparto de Rústica y pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula de Contribución Industrial que han de regir el año 1950.

Ventosa 5 de diciembre 1.949.

El Alcalde,

654